

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 509 del C.G.P., de la presentación de la partición, presentada por el apoderado de la parte solicitante, dentro de la SUCESIÓN, promovida en razón del fallecimiento de los señores JOSÉ JAVIER ARANGO PUERTA y ADELA ARTEAGA DE ARANGO, dentro del radicado **2018-00577**, se dará traslado a todos los interesados, por el término de **cinco (05)** días, para que presente las objeciones del caso.

Fijado en lista el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
Secretario

LA ESTRELLA, FEBRERO 17 DE 2023.

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO (2) PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD.

LA ESTRELLA.

DEMANDANTE (INTEREZADA): ALBA DEL SOCORRO ARANGO DE SALINAS

DEMANDADO (CAUSANTES): JOSE JAVIER ARANGO PUERTA Y ADELA
ARTEAGA MAZO DE ARANGO

RDO 00-577-2018

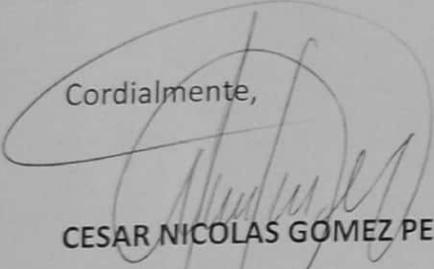
CESAR NICOLAS GOMEZ PEREZ; Abogado titulado en el proceso de la referencia con T.P 226.034 del C.SdelaJ, por medio del presente escrito me permito manifestar a su despacho lo siguiente:

Con fecha del 14 de octubre de 2022, fueron aprobados por el despacho los inventarios y avalúos en el proceso de la referencia.

Con fecha del 18 de octubre de 2022, se presento al despacho el trabajo de **PARTICION Y ADJUDICACION**, sin que hasta el momento haya algún pronunciamiento del despacho al respecto.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso en referencia lleva ya bastante tiempo en el despacho que de manera atenta y respetuosa ruego a su despacho proceda a aprobar la partición y adjudicación y a expedir la respectiva sentencia.

Cordialmente,



CESAR NICOLAS GOMEZ PEREZ.

Abogada T.P 226.034

TELFONOS: 2 79 83 00/ 309 71 80

Cesar_gomez1971@yahoo.com